

SELLO QUINTO, DIEZ MARA-
 VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
 Y OCHENTA Y TRES.

Yo y n. f. me no se de por Juicio ni Embrazar las Calles y
 Con el yuste a Cuor do Quedela dha Vinconada la dha Dona
 Maria Jeniendola siem que en pie =

sabieron los Señores Don Juan y Don Pedro Fizon Verdaderos =
 que por quanto amuchos años queno estan Corrientes las puestas
 y rios que esta Ciudad tiene entre molinos Vaxo la puente
 del Rio y deseando se ponga Cobro a ellas sin que sirva de
 Embrazo a las Corrientes del Rio por ser Comaron q. q. q. de la
 Ciudad. Y por falta de medios por lo estrecho del tiempo no se
 podido Com. poner = la Ciudad a Cuor do se corran el q. q. q. en
 Estrados publicos y se admitan las posturas y puestas que se
 zieren de las quales se de quenta a esta Ciudad para que pase
 a mejor luez la quemas Com. benga a su Utilidad =

Q. d. re el papel y planta que a hecho el Sr. D. Valler Maestro de
 obras de letrado que tiene la puente del Rio y se p. q. de que no se
 sita para su mayor seguridad que a entregado el Sr. Don Pi-
 nes Jefe a quien se lo metio con el Sr. Don Antonio prieto
 las diligencias de su reconcom. = y la Ciudad habiendola oydo a
 que todos los demas Maestros y Arquitectos que Obiere se
 con la dha puente y Inf. f. men a la Ciudad =

Q. d. re la peticion de Dona Catalina Mellinas en que pide
 que se le as. casa en la Parroquia de San Miguel Linde el
 Val de la luvia de que pagan Veintey ocho reales para la
 limpia del yuste de q. q. q. de parmita. Con otra casa que es
 el Queno Dona Juana de H. mela para antes de Ena

Molinos del Rio =

Puente del Rio

D. Catalina Mellinas